

**Resolución Comité Electoral Universitario
N° 004-2026-CEU-UNAP
Iquitos, 26 de marzo de 2026**

VISTO:

El Acta de Escrutinio y el Cómputo General de la Elección Complementaria de un (01) representante de los decanos ante el Consejo Universitario, realizada el jueves 26 de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de CEU N° 001-2026-CEU-UNAP, se proclamó a los representantes de los decanos ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, cuyo período de funciones será de dos (2) años, comprendido entre el 09 de enero de 2026 y el 08 de enero de 2028, conforme se detalla a continuación:

DECANO	DNI	FACULTAD
Jorge Walter Cambero Alva	05292617	Derecho y Ciencia Política
Javier Vásquez Vásquez	05390636	Medicina Humana
Mildred Magdalena García Dávila	05219297	Ciencias Biológicas
Víctor Raúl Reátegui Paredes	05310736	Ciencias Económicas y de Negocios

Que, mediante Resolución de CEU N° 003-2026-CEU-UNAP, se declaró la vacancia del cargo de miembro del Consejo Universitario que ocupaba doña Mildred García Dávila, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas por renuncia expresa y se convocó a elecciones complementarias para cubrir dicha vacante por el resto del periodo de gobierno, conforme al Artículo 98.1 literal c del Estatuto.

Que, realizado el acto electoral el día 26 de marzo de 2026, resultó elegido don **Luis Domingo Nonato Ramírez**, decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, habiendo cumplido con los requisitos de ley y obtenido la votación necesaria conforme al Estatuto.

Que, el Comité Electoral Universitario tiene la atribución de proclamar a los ganadores y otorgar las credenciales correspondientes.

Que, a fin de garantizar la operatividad del quórum del Consejo Universitario y la vigencia del un cuarto (1/4) de decanos previsto en el Artículo 105 literal c del Estatuto, resulta necesario formalizar la reconfirmación de dicha representación para que el nuevo miembro y los representantes vigentes culminen su mandato de forma simultánea.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - PROCLAMAR como ganador de la Elección Complementaria a don **Luis Domingo Nonato Ramírez** decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UNAP, como representante de los Decanos ante el Consejo Universitario de la UNAP.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR LA RECONFORMACIÓN de la representación de los Decanos ante el Consejo Universitario, la misma que, a partir de la fecha, queda integrada por los siguientes señores decanos:

DECANO	DNI	FACULTAD
Jorge Walter Cambero Alva	05292617	Derecho y Ciencia Política
Javier Vásquez Vásquez	05390636	Medicina Humana
Víctor Raúl Reátegui Paredes	05310736	Ciencias Económicas y de Negocios
Luis Domingo Nonato Ramírez	15692202	Farmacia y Bioquímica

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que el mandato de los representantes mencionados en el artículo anterior culminará indefectiblemente el día **08 de enero de 2028**, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 107 del Estatuto y por tratarse de una suplencia por el resto del periodo de gobierno.

ARTÍCULO CUARTO. - ENTREGAR la credencial correspondiente y **NOTIFICAR** al Rectorado y al Consejo Universitario para la respectiva instalación en la siguiente sesión de consejo.

Registre, comuníquese y Publíquese.


Wilma Selva Casanova Rojas
Presidenta
Comité Electoral Universitario –UNAP




Richard Javier Huaranca Acostupa
Secretario
Comité Electoral Universitario –UNAP



Distribución: Rectorado (2), Portal web, Archivo (2)